

## **Algunos Pensamientos de las Leyes de Armas**

**Por Wayne Buchanan Eads  
Abogado en Leyes**

Ofensas de armas estan siendo condenadas mas seguido y mas fuerte ahora mas que nunca. Algunas ofensas de armas, como asalto con armas, siempre han sido vigorosamente condenadas, con bueno razon. Algunas ofensas de armas, que no involucran el uso de una arma pero que nadamas involucra la posesion o transportacion de armas, si eran traidas en años pasados, se podian negociar facilmente a ofensas menos serias, o las penas impuestas eran nada mas que una fianza y costos de corte. En la mayoria de las situaciones, eso ya no es asi.

Ahora la sociedad es confrontada con various problemas que han causado que los legisladores y fiscales, ambos estatales y federales, tomen otra mirada a las leyes de armas y el enforzamiento de esas leyes. Una razon es por el aumento y aumento bien documentado en la violencia relacionada con pandillas. Otra es preocupaciones de seguridad los cuales han tomado lugar central desde los ataques terroristas que botaron las torres gemelas del World Trade Center. Una tercera razon es por el aumento de las protestas vocales por numerosos grupos anti-armas. Por estas razones y mas, las leyes referente al uso de armas y de cargar armas a cambiado, y la actitud de la sociedad en condenar dichas ofensas tambien a cambiado. Esta columna repasa algunos de los asuntos involucrados con las ofensas de armas.

Un problema que sucede repetidamente, especialmente en corte federal, involucra la situacion donde un crimen es cometido mientras el acusado trae, usa, o ---- una arma, aunque no ocurra ningun dano. Estos se ve seguido en casos de droga donde la persona que esta cometiendo el crimen de droga estaba armado con una arma. Cual sea que haya sido el castigo para esa ofensa en particular, por el involucramiento de una arma, ese castigo es aumentado por el mandatorio minimo de cinco anos por el arma. <sup>1</sup> Una segunda ofensa de un crimen de droga federal mientras armado resultara en una pena por el crimen de droga mas un adicional, mandatorio, y sentencia consecutiva de no menos de veinte y cinco anos.<sup>2</sup>

Un segundo problem involucra un cambio que a sido hecho por la Asamblea General de Carolina del Norte en el 2004 para poder hacer que personas con felonias anteriores tengan que conformar a ley federal referente a posesion de armas. La ley estatal anteriormente permitia que una persona, aunque haya sido condenado por una felonia, tuviera ciertas armas dentro de su residencia o un lugar de negocio para seguridad de casa y proposito de proteccion personal.<sup>3</sup> Esa clase de posesion ya no se permite porque los estatutos del estado fueron cambiados para hacer posesion ilegal de "...todas armas por cualquier persona condenada de una felonia, aun dentro de la casa y lugar de negocio del

---

<sup>1</sup> 18 Codigo de Estados Unidos 924(c)(1)(A)

<sup>2</sup> 18 U.S.C. (c)(1)(c)(I)

<sup>3</sup> Estatuto General de N.C. 14-415.1(a)

condenado.”<sup>4</sup> [Enfasis en original] Este estatuto fue enmiendado otra vez en el 2006 para escusar ‘armas antiguas’ como son definidos en el Estatuto General de N.C. 14-409.11, pero ese enmiendo tendra que ser el tema de otro articulo.

Para anadir mas confusion a ese cambio, en un caso recein de la Corte Suprema de Carolina del Norte, un individuo reto el enmiendo del 2004 basado a hechos especificos de su circunstancias.<sup>5</sup> Despues de haber sido condenado de una felonía en el 1982, y despues de que sus derechos civiles fueran restaurados en el 1987 basado a las leyes que se aplicaban en ese tiempo, el reto alegaba que el enmiendo no fue constitucional en como se aplicaba a el, y que el deberia ser permitido poseer una arma bajo ciertas circunstancias. La Corte Suprema estuvo de acuerdo, y reversio las decisiones en su contra y le permitio cierta posesion de armas a ese retador en particular. No parece que la decision a sido el tema de mas procedimientos pedidos por el Estado de Carolina del Norte, pero tambien parece que esta decision esta limitado a el apelador en ese caso y no al publico general.

Otro cambio en los estatutos del estado recientes involucran la ley que historicamente siempre a prohibido el cargar una arma de mano escondida. Ahora traer una arma escondida aun es prohibido para todos excepto a personas que traigan un permiso. Si la persona que trae dicha arma tiene en su posesion un permiso de traer una arma escondida valido bajo la ley estatal del comisario de uno de los 100 condados en Carolina del Norte, entonces traer una arma de mano escondida es legal. La ley a permitido permisos de traer una arma de mano escondida desde 1997.<sup>6</sup> Similarmente, la ley de Carolina del Norte permite reciprocidad para que un residente de otro estado, si tiene posesion de un permiso valido de su estado de traer una arma escondida, puede legalmente traer su arma escondida mientras visita o pasa por el Estado de Carolina del Norte.<sup>7</sup> Para poder obtener un permiso de cargar escondido en el Estado de Carolina del Norte, una persona primero debe calificar varios hechos, incluyendo, pero no limitado a los siguientes: (1) que sea ciudadano de los Estados Unidos; y (2) que haya completado con exito un curso aprobado de seguridad de armas y entrenamiento. Una persona es descalificada de ser dado un permiso de cargo escondido si, entre otras cosas, (1) el esta bajo indiciamiento; (2) el a sido condenado por una felonía; o (3) el usa drogas ilegales o es adicto a drogas.<sup>8</sup>

Debe ser enfatizado aquí que un permiso para comprar una arma no da el derecho de que el dueño de esa arma ande dicha arma escondida en su persona o que la transporte en su vehiculo. El traer una arma escondida no es permitido hasta que la persona obtenga un permiso de comprar el arma y un permiso separado para traerla escondida. Cargar escondido incluye traerla personal y ciertos tipos de transportar en su vehiculo. Aun con un permiso, mas sin embargo, no es un derecho sin limites. Las cortes, y otros edificios publicos, y ciertos otros lugares pueden legalmente negar la entrada a personas que traen armas escondidas aunque esas personas tengan permisos validos.<sup>9</sup>

---

<sup>4</sup> N.C.G.S. 14-415.1(a) y 18 U.S.C 922(g)(1)

<sup>5</sup> *Britt v. North Carolina*, \_N.C.\_ (Agosto 28, 2009), en apelacion a la Corte Suprema de N.C. de un panel dividido de la Corte de Apelaciones de N.C., 185 N.C.App. 610, 649 S.E.2d 402 (2007)

<sup>6</sup> N.C.G.S. 14-415.11

<sup>7</sup> N.C.G.S. 14-415.24

<sup>8</sup> N.C.G.S. 14-415.12(b)

<sup>9</sup> N.C.G.S. 14-415.11(c)

Si el arma esta escondida en la guantera sin seguro del vehiculo, bajo la silla, o en cualquier lugar del pasajero que puede alcanzar el conductor, eso se considera cargar escondido y es ilegal sin un permiso. Armas pueden ser transportadas en vista plena o en la cajuela con seguro con tal de que no haya uso ilegal, so sea robada, y que de otra forms sea legal para que esa persona sea dueno, la posea, transporte, o use.

Un grupo de leyes que no han cambiado significativamente pero que estan siendo mas rigurosamente enforzadas son las leyes que niegan el derecho de ser dueno, poseer, transportar, o usar armas por indocumentados y otras personas prohibidas. Si un inmigrante no fue permitido entrar legalmente a los Estados Unidos, entonces esa persona no puede legalmente ser dueno, poseer, transportar, o usar ninguna clase de arma en cualquier lugar de los Estados Unidos, bajo ninguna circunstancia.<sup>10</sup>

Adicionalmente, si ese inmigrante fue legalmente admitido pero despues se quedo mas del tiempo permitido quedarse en los Estados Unidos, entonces es ilegal que ese inmigrante sea dueno, posea, transporte, o use una arma despues de el vencimiento de su permiso de seguir en el pais. Ademias, aunque un inmigrante haya entrado legalmente y se queda legalmente en los Estados Unidos, bajo una visa no-inmigrante, esa persona tambien es prohibida a ser dueno, poseer, transportar, o usar armas.<sup>11</sup> Estas ofensas de armas traen penas significativas, aun para una primera ofensa. Y si la persona que esta violando esos estatutos ya tiene tres condenas separadas anteriores por cualquier crimen clasificado como una felonias, entonces esa persona sera encarcelado por un termino mandatorio minino de no menos de quince anos bajo ley federal.<sup>12</sup>

Para revisar, todo inmigrante indocumentado en los Estados Unidos debe poner atencion en particular a el hecho de que no pueden legalmente ser duenos, poseer, transportar, o usar una arma, y que hacerlo es ilegal en los Estados Unidos. Los ciudadanos deben poner atencion a las restricciones que se aplican a ciertas personas, como personas con felonias anteriores, los que estan mentalmente decaapitados, o personas bajo ordenes de proteccion de violencia. Y esos que desean traer una armas escondida primero deben de obtener un permiso para comprar una arma y despues un permiso para traerla escondida, ambos permisos deben ser obtenidos del comisario en el condado donde el aplicante vive.

---

<sup>10</sup> 18 U.S.C. 922(g)(5)(A)

<sup>11</sup> 18 U.S.C. 922(g)(5)(B)

<sup>12</sup> 18 U.S.C. 924(e)(1)